



# CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Centro de Investigación y Docencia  
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/31/2019

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 28 de octubre del año 2019<sup>1</sup>, con el objeto de llevar a cabo la 31ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 14:41 horas, con la participación de todas las y los integrantes e invitados e invitadas del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Leticia Raquel Real Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia-----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participaron como invitados la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos y Mtro. Rashid Gorra Flota, Titular de la Oficina de Asuntos Jurídicos, invitados permanentes con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000014219.

<sup>1</sup> De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



# CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----  
-----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----  
-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 1109000014219, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
11090000014219	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Dirección de Recursos Humanos</li><li>2) Maestría en Periodismo sobre Políticas Públicas</li></ol>	<p>"SOLICITO EL DOCUMENTO PROBATORIO DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR DEL C. CARLOS BRAVO REGIDOR, ADSCRITO A ESTE CENTRO DE INVESTIGACIÓN." (SIC)</p> <p>Otros datos para facilitar su localización: "EL C. BRAVO REGIDOR CUENTA CON ESTA PRESENTACIÓN: Estudió la licenciatura en Relaciones Internacionales en El Colegio de México, la maestría y el doctorado en Historia en la Universidad de Chicago</p> <p>EN EL PORTAL <a href="http://periodismocide.org/equipo/">http://periodismocide.org/equipo/</a>" (SIC)</p>

Se informó que la respuesta preparada por la por la Dirección de Recursos Humanos, incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en el comprobante de grado académico, tales como: domicilio.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité la versión pública preparada para dar respuesta a la solicitud No. 1109000014219, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:



# CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Domicilio	Con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Después de dar revisión a la versiones públicas, la Mtra. Proa, en su calidad de miembro del Comité, indicó que hay datos que no testaron y comentó que, una vez realizadas las modificaciones, emitiría el voto correspondiente.

Por su parte, la Unidad de Transparencia le comunicó a la Dirección de Recursos Humanos los comentarios derivados de la revisión que hizo el Comité a las versiones públicas.

Ahora bien, se sometieron nuevamente a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000014219, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Domicilio, firma del University Registrar y Profesor and Chair	Con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento de las nuevas versiones públicas entregadas por la Dirección de Recursos Humanos.

Posteriormente, se recibió la respuesta complementaria por parte de la Maestría en Periodismo sobre Políticas Públicas, en la que aportan una nota aclaratoria sobre su grado de estudios y anexando los mismos documentos, testados de la misma manera que los anteriormente aprobados.

Se informó que la respuesta preparada por la por la Maestría en Periodismo sobre Políticas Públicas, incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en el comprobante de grado académico, tales como: Domicilio, firma del University Registrar y Profesor and Chair.



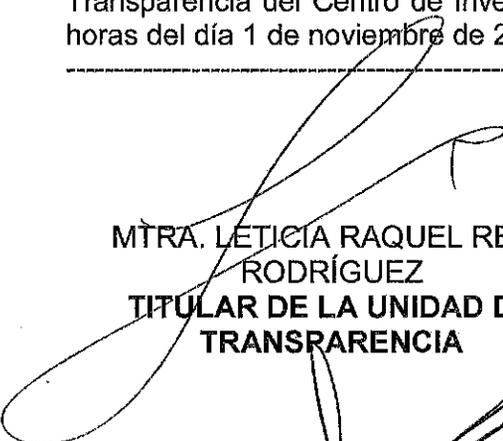
## CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000014219, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Domicilio, firma del University Registrar y Profesor and Chair	Con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en las versiones públicas.

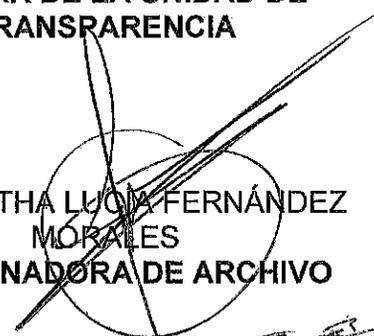
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la trigésima primera sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 13:40 horas del día 1 de noviembre de 2019.-----



MTRA. LETICIA RAQUEL REAL  
RODRÍGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



MTRA. JULIETA PROA SANTOYO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL



LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ  
MORALES  
COORDINADORA DE ARCHIVO



DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO  
RAMÍREZ  
INVITADA



MTRO. RASHID GORRA FLOTA  
INVITADO